



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA AMPLIAR EL TÉRMINO DE REGISTRO DE PLANILLAS PARA PARTICIPAR EN LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS AUXILIARES 2022-2025 EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA Y AJUSTAR LAS FORMAS Y MEDIOS DE REGISTRO DE PLANILLAS Y VOTACIÓN QUE, PARA EL DÍA DE LOS PLEBISCITOS SE ACUERDEN CON BASE EN LOS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS DE CADA JUNTA AUXILIAR.

CONSIDERANDOS

1. Que, de conformidad con el artículo 78 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Ayuntamiento designar entre los Regidores a quienes deban integrar las comisiones que en la misma se determinan.
2. Que, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal son facultades y obligaciones de los Regidores, formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento.
3. Que, de acuerdo al artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.
4. Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal, establece que las comisiones transitorias se nombrarán por el Ayuntamiento para asuntos especiales, cada vez que sea necesario.
5. Que, las Juntas Auxiliares de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal, son consideradas órganos desconcentrados de la Administración Pública Municipal y se encuentran supeditadas al Ayuntamiento del cual formen parte.
6. Que, en términos del artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes de las Juntas Auxiliares, serán electos en plebiscito de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria que se expida y publicite por el Ayuntamiento, por lo menos quince días antes de la celebración del mismo.
7. Que, considerando el proceso de renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025, con fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, mediante sesión extraordinaria de cabildo, registrada bajo el número 06/2021, se acordó la conformación de la Comisión Transitoria de Plebiscitos para el Municipio de Pahuatlán, Puebla para el periodo Constitucional 2021-2024.
8. Que, con fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, mediante sesión extraordinaria de cabildo, registrada bajo el número 06/2021, se aprobó la convocatoria para llevar a cabo la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares para el periodo 2022-2025, estableciendo en su consideración segunda, apartado "Atribuciones de la Comisión Transitoria de Plebiscitos del Municipio de Pahuatlán, Puebla, 2021-2024",





inciso "c" la atribución de dictar los acuerdos necesarios para el óptimo desarrollo del proceso de renovación de las Juntas Auxiliares.

9. Que, con fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, mediante sesión extraordinaria de cabildo, registrada bajo el número 06/2021, se aprobó la convocatoria para llevar a cabo la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares para el periodo 2022-2025, estableciendo en su consideración tercera, párrafo segundo del apartado "De los usos, costumbres y la participación Política en el proceso de renovación de las Juntas Auxiliares", la atribución de ajustar el procedimiento de renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025 a los distintos sistemas normativos internos presentes en las Juntas Auxiliares a renovarse, correspondiendo a la autoridad convocante reconocer, proteger, respetar e implementar los mecanismos de registro, forma y medios de votación que, por lo usos y costumbres consientan los habitantes de cada una de las Juntas Auxiliares de referencia.

10. Que, en estrecha relación con el punto anterior y atendiendo a los usos y costumbres imperantes en nuestro municipio, se considera pertinente ampliar el plazo de registro de planillas que deseen participar en la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025 en el municipio de Pahuatlán, Puebla, hasta el día 23 de enero de la presente anualidad, asimismo, ajustar las formas y medios de registro de planillas y votación que, para el día de los plebiscitos se acuerden con base en los sistemas normativos internos de cada Junta Auxiliar, siempre y cuando no atenten contra la dignidad humana, por lo que, atento a lo anterior esta comisión plebiscitaria:

ACUERDA

Primero. - Ampliar el plazo de registro de planillas que deseen participar en la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares 2022-2025 en el municipio de Pahuatlán, Puebla, hasta el día 23 de enero de la presente anualidad, asimismo, ajustar las formas y medios de registro de planillas y votación que, para el día de los plebiscitos se acuerden con base en los sistemas normativos internos de cada Junta Auxiliar, siempre y cuando no atenten contra la dignidad humana.

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Brenda Michell Vargas Aparicio
Presidenta la Comisión Transitoria de
Plebiscitos para el periodo Constitucional
2021-2024

Josué Paredes Licón
Secretario Técnico

